



NIVEL DE CATALÁN EXIGIDO EN LOS ÚLTIMOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR EL SERVICIO DE SALUD DE LAS ISLAS BALEARES

Palma, 29 de julio de 2020

El nivel de catalán exigido por la legislación vigente en los últimos procesos selectivos convocados por el Servicio de Salud de las Islas Baleares es el siguiente:

- **CATEGORÍA TERAPEUTA OCUPACIONAL: NIVEL B1.**
- **CATEGORÍA TRABAJADORA/TRABAJADOR SOCIAL: NIVEL B2.**
- **CATEGORÍA HIGIENISTA DENTAL DE ÁREA DE AP: NIVEL B1.**
- **CATEGORÍA ÓPTICO/ÓPTICA-OPTOMETRISTA: NIVEL B1.**
- **CATEGORÍA ODONTÓLOGO/ODONTÓLOGA DE ÁREA DE AP: NIVEL B1.**
- **CATEGORÍA TÉCNICO MEDIO SANITARIO/TÉCNICA MEDIA SANITARIA EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA: NIVEL A2.**

El título del nivel de catalán exigido es un requisito que se debe cumplir dentro del plazo para presentar solicitudes de cada uno de los concursos-oposición.

La normativa aplicable es la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 16/1/2020, confirmada por el Tribunal Supremo en sentencia de 22 de abril de 2021, que anuló entre otros los artículos 5.1, 2 i 3 del Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el cual se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en concreto aquellos que contemplan una moratoria de dos años para conseguir la acreditación de conocimientos de catalán prevista en la legislación vigente.